



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2373/17
26 de Mayo de 2017.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2369/17; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado un error material en la redacción de la Ordenanza citada en el Visto.

Que en tal sentido corresponde rectificar la denominación del valor de la multa que se determina según el artículo 84° de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en Unidades Fijas (UF).

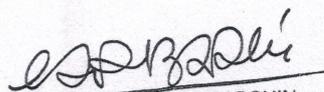
POR ELLO:

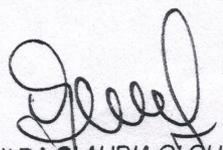
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Rectificar en el artículo 1° de la Ordenanza N° 2369/17, donde dice UNIDADES FISCALES deberá decir UNIDADES FIJAS.

Art. 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

